

DECRETO N°

333

FECHA:

29 DIC 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 3



POR EL CUAL SE CANCELA UNA RESERVA PRESUPUESTAL DE 2017.

EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Decreto Nacional 568 del 1996, el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2016 quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar, amparados en compromisos presupuestales legalmente soportados en contratos celebrados durante la vigencia fiscal, que no pudieron ser ejecutados en su totalidad durante el año.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo Municipal N° 033 del 22 de septiembre de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
3. Que mediante comunicado radicado No. 2016012812 del 27 de diciembre de 2016, la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de CONSORCIO EDIFICACIONES para la Interventoría legal, técnica, administrativa, Financiera y Ambiental para la Construcción de la Biblioteca Municipal y Obras Complementarias del Municipio de Sabaneta por la suma de \$290.287.217 correspondiente al saldo del Registro Presupuestal de Compromiso No. 2941 del 07 de diciembre de 2016.
4. Que mediante Resolución de Alcaldía No.082 del 20 de enero de 2017 se constituyeron las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2016, para ser ejecutadas durante la vigencia 2017.
5. Que sobre la Reserva Presupuestal constituida a nombre de CONSORCIO EDIFICACIONES para la Interventoría legal, técnica, administrativa, Financiera

[Firma manuscrita]

46

DECRETO N° 333 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

y Ambiental para la Construcción de la Biblioteca Municipal y Obras Complementarias del Municipio de Sabáneta, durante la vigencia fiscal 2017 se efectuaron pagos por la suma de \$265.854.600, quedando un remanente por \$24.432.617.

6. Que mediante memorando con radicado No. 2017011071 del 18 de diciembre de 2017, la Secretaría de Obras públicas e Infraestructura solicitó la Cancelación del Compromiso de Reserva Presupuestal constituida a nombre de CONSORCIO EDIFICACIONES, para efectuar la devolución de los saldos no ejecutados.

7. Que sobre la vigencia, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales el Decreto 568 del 1996, aplicable a las entidades territoriales, indica:

“ Art. 38.- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

“Art. 39.- Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.”

8. Que conforme a lo establecido en las normas y manuales presupuestales, los saldos que se generan por la cancelación de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2016 deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, como Recursos del Balance.

9. Que para la cancelación de la Reserva Presupuestal, se procedió a verificar la existencia de los recursos en Tesorería, determinando que la Reserva Presupuestal que se cancela mediante este acto administrativo fue constituida contra una cuenta por cobrar de recursos del crédito, que se desembolsaban al Municipio por la entidad crediticia al momento de efectuar el pago al contratista, es decir que su cancelación no generaría adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2017.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Cancélese en los gastos del presupuesto de reservas de la vigencia 2017, el saldo por la suma de \$24.432.617 de la Reserva Presupuestal a nombre de CONSORCIO EDIFICACIONES para la Interventoría legal, técnica,

DECRETO N° **333**
FECHA: **29 DIC 2017**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



administrativa, Financiera y Ambiental para la Construcción de la Biblioteca Municipal y Obras Complementarias del Municipio de Sabaneta, constituida mediante Resolución de Alcaldía No.082 del 20 de enero de 2017, al cierre de la vigencia 2016 por la suma de \$ 290.287.217.

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar que no procede la adición al presupuesto de la vigencia 2017, del saldo de la reserva cancelada, en merito que por las razones expuestas los recursos no existen en la Tesorería Municipal

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **29 DIC 2017**

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO *su*
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretario de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ *rc*
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.

Revisó: *Daniela Morales Betancur*
Contratista apoyo- Presupuesto

Verificó: *Rosa Lilia Flórez Hernández*
Líder Programa Área Presupuesto

Catalina Marin O.
Elaboró: *Catalina Alexandra Marin Osorio*
Contratista de Apoyo - Presupuesto

su